

## RESOLUCIÓN No. **A** 0011

### EL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que** la ciudad de Quito, ostenta la nominación de Primera Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y que durante el año 2004 fue escogida por la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica, UCCI, como Capital Iberoamericana de la Cultura.
- Que** durante los años 2003 y 2004, el Municipio Metropolitano de Quito impulsó el desarrollo de la actividad cultural plasmada en la presentación de eventos de este género, la conservación y apropiamiento de sus monumentos, edificaciones y más espacios y testimonios tangibles e intangibles.
- Que** el Municipio Metropolitano, fruto de estas actividades se ha posicionado como el principal generador, impulsador y centro de las manifestaciones culturales del Ecuador.
- Que** la ciudadanía ha reconocido el rol que el Municipio Metropolitano desempeña en el desarrollo cultural, generando una gran adhesión, expectativa y compromiso con las acciones que en este campo mantenga la administración municipal.
- Que** el Municipio Metropolitano en su Plan de Gobierno 2005-2009 Quito Hacia el Bicentenario, contempla en su eje estratégico social la continuidad e impulso de la actividad cultural.
- Que** el Municipio Metropolitano para mantener e incrementar el desarrollo de la actividad cultural en la ciudad, debe establecer un esquema organizativo que permita planificar y ejecutar eficientemente todos los programas y eventos que se prevén desarrollar durante la gestión administrativa 2005-2009.

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

**Art. 1.** Conformar el Comité “**Quito Cultura 2005**”, para llevar adelante la programación de la actividad cultural del período 2005-2009, en el marco de la conmemoración de los doscientos años del Primer Grito de la Independencia de América. Este Comité estará conformado por los siguientes miembros:

- El Alcalde Metropolitano o su delegado que será un Concejal o Concejala, quien lo presidirá.

- Los representantes o delegados de:
  - La Presidenta de la Comisión de Fiestas
  - La Dirección Metropolitana de Cultura.
  - La Dirección de Gestión del Desarrollo.
  - El Fondo de Salvamento FONSAI y
  - La Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito.

**Art.2.** Corresponde al Comité, determinar las políticas, estrategias y lineamientos básicos bajo los cuales desarrollará sus actividades, así como también la programación y aprobación de los programas y eventos anuales.

**Art.3.** Corresponderá a la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico ejecutar la programación aprobada por el Comité, en el marco de las políticas y lineamientos básicos determinados por éste; para lo cual, al interior de dicha Empresa se conformará una unidad que desarrollará sus actividades con sujeción a las normas internas de la Empresa.

**Art.4.** Para financiar la ejecución de los programas y eventos, el Municipio, sus dependencias, empresas y corporaciones metropolitanas, suscribirán anualmente convenios de cooperación con la ECH, que contemplarán la entrega de los recursos para el correspondiente programa anual.

**Art.5.** El señor Alcalde Metropolitano adoptará las decisiones y acciones que correspondan para la cabal ejecución de la presente Resolución.

Comuníquese.

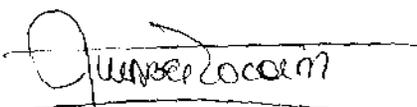
Quito, febrero 25 del 2005



Paco Moncayo Gallegos

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 25 de febrero del 2005.- **LO CERTIFICO.- 25 FEB 2005**



**DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano